

Servicios de Salud de Hidalgo

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-13005-19-1018-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1018

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Servicios de Salud Estatales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas

1. Los Servicios de Salud de Hidalgo (SSH) generaron un balance presupuestario sostenible y un balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, los cuales fueron presentados conforme a los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicados de manera trimestral acumulada y en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	5,932,457.5
Egresos Presupuestarios (B)	5,513,110.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	419,346.7

FUENTE: "Cuenta Pública 2021" presentada por los Servicios de Salud de Hidalgo, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,166,471.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,076,963.8
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	89,507.6

FUENTE: "Cuenta Pública 2021" presentada por los Servicios de Salud de Hidalgo, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"

2. Los SSH realizaron las proyecciones de ingresos y egresos y los resultados de ingresos y egresos de finanzas públicas que abarcan un periodo de cinco años posteriores y previos, respectivamente, al ejercicio fiscal 2021 y con base en los formatos 7 a) "Proyecciones de ingresos – LDF", 7 b) "Proyecciones de Egresos – LDF", 7 c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7 d) "Resultados de Egresos – LDF" emitidos por el CONAC; asimismo, los SSH incluyeron los formatos emitidos por el CONAC en los "Criterios Generales de Ingresos y Egresos" presentados ante la Junta de Gobierno de los SSH, durante la primera sesión extraordinaria 2021, y formaron parte del Programa Operativo Anual de los SSH para el ejercicio fiscal 2021, el cual fue el documento que se consideró como base para la integración del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2021.

3. Los SSH no realizaron un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores ni presentaron el formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales – LDF" emitido por el CONAC, que refleje el monto de la reserva, el periodo de suficiencia, el superávit y déficit actuarial. Al respecto, los SSH presentaron el sustento legal de su incorporación al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) e indicaron que esta obligación es competencia del ISSSTE.

4. El presupuesto inicial aprobado para los SSH ascendió a 7,036,444.7 miles de pesos, el cual durante el ejercicio fiscal 2021 sufrió ampliaciones líquidas por 180,977.9 miles de pesos y reducciones líquidas por 269,252.4 miles de pesos, lo que resultó al final del ejercicio en un presupuesto modificado de 6,948,170.2 miles de pesos, por lo que a los SSH

no se les otorgaron ampliaciones líquidas que incrementaran su presupuesto de egresos aprobado.

5. La asignación de recursos para el pago de servicios personales de los SSH en el ejercicio fiscal 2021 fue por un importe total de 4,250,728.6 miles de pesos para personal administrativo, personal médico, paramédico y afín, por lo que se reflejó un incremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior de 110,119.6 miles de pesos, el cual representó el 2.7%, lo que no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, los SSH no proporcionaron las variables utilizadas (cálculo para la asignación de recursos) para la proyección de la asignación del rubro de servicios personales en los “Criterios Generales de Ingresos y Egresos” que fueron presentados ante la Junta de Gobierno de los SSH durante la primera sesión extraordinaria 2021.

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales, aprobado en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020.		4,140,609.0
Inflación acumulada de los últimos 12 meses.	2.76	114,280.8
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2021 (Actualizado).		4,254,889.8
Crecimiento en Términos Reales:		
a) 3.0% (Artículo 10, Fracción I, inciso a) de la LDFEFM).	3.0	127,646.7
b) 3.6% al 5.6% del PIB, conforme a los CGPE 2021 (Artículo 10, Fracción I, inciso b) de la LDFEFM).		
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2021		4,382,536.5
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales (Servicios de Salud) en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2021.		4,250,728.6
(Monto por debajo) del límite máximo permitido.		(131,807.9)
Incremento de recursos para Servicios Personales (Servicios de Salud) en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020.	2.7	110,119.6

FUENTE: Formato 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto” para el ejercicio fiscal 2021, y el Presupuesto de Egresos de los Servicios Personales de Hidalgo para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/SSH/INV/220/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los SSH incluyeron en sus “Criterios Generales de Ingresos y Egresos” que fueron presentados ante la Junta de Gobierno de los SSH, una sección específica de las erogaciones del ejercicio fiscal de 2021 correspondientes al gasto en servicios personales, la cual incluye las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de

seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales y la creación de plazas.

7. Los SSH contaron con un sistema propio para el registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado “Sistema TEHOS”; asimismo, se constató que de la asignación de recursos para servicios personales de los SSH por 4,250,728.6 miles de pesos, aprobados en los Criterios Generales de Ingresos y Egresos presentados a la Junta de Gobierno de los SSH, durante la primera sesión extraordinaria 2021, fueron pagados al 31 de diciembre de 2021 un total de 4,507,659.6 miles de pesos, por lo que se determinó un incremento durante el ejercicio fiscal 2021 por 256,931.0 miles de pesos. Adicionalmente, se verificó que el incremento realizado por los SSH fue para satisfacer las necesidades originadas por la contingencia por COVID-19, para la contratación de personal médico, paramédico y afín, por lo que fue debidamente justificado.

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de Pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliaciones y Reducciones (B)	Modificado C=(A-B)	Pagado al 31/12/2021 (D)	Diferencia Pagado vs Aprobado E=(D-A)	Límite Máximo (F)
Servicios Personales	4,250,728.6	318,848.3	4,569,576.9	4,507,659.6	256,931.0	4,382,536.5

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2021 y Criterios Generales de Ingresos y Egresos 2021, presentados por los SSH en su primera sesión extraordinaria 2021 ante la Junta de Gobierno de los SSH.

8. Los SSH no asignaron ni pagaron recursos, durante el ejercicio fiscal de 2021, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior.

9. Durante el ejercicio fiscal 2021, los SSH no obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición; asimismo, se constató que no contrataron deuda pública.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

10. Los SSH cuentan con el sistema de contabilidad gubernamental “Sistema Financiero Armonizado de Salud” (SIFAS) para el registro de las operaciones contables y presupuestarias de los ingresos y gastos, el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y por el CONAC; asimismo, se constató que el SIFAS generó los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, correspondientes al documento presentado por los SSH denominado “Cuenta Pública 2021” y que dicha información coincidió con la presentada por los SSH para la integración de la Cuenta Pública correspondiente y se encuentra publicada a través del portal <https://s-salud.hidalgo.gob.mx/pages/armonizacion.html>.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

11. Durante el ejercicio fiscal 2021, los SSH no contrataron financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Sistema de Alertas

12. Los SSH no contrataron, reestructuraron o refinanciaron ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo, durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fueron objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. Los SSH no contrataron financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, como créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven una obligación de pago mayor de un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas, por lo que no estuvieron obligados a realizar inscripciones en el Registro Público Único, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en la normativa aplicable.

14. Los SSH no realizaron contratos de financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fueron sujetos a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevado a cabo por los Servicios de Salud de Hidalgo, y la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de los Servicios de Salud de Hidalgo se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Los Servicios de Salud de Hidalgo observaron la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, los Servicios de Salud de Hidalgo atendieron lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generaron los Balances Presupuestarios Sostenibles, realizaron la asignación de recursos para servicios personales y la previsión de recursos conforme lo establece la normativa; además, se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, todo lo anterior se revela en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, los Servicios de Salud de Hidalgo realizaron, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones de Planeación, Presupuesto y Evaluación, y de Finanzas de los Servicios de Salud de Hidalgo.